Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Santiago de Cali – Colombia

REFERENCIA: Invitación Publica No. 143.010.32.0799-2023. CERTIFICACION CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Cordial Saludo

Nosotros, LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ y DANIELA OSORIO BUITRAGO identificados con c.c. 1.113.626.200 y 1.144.145.070 en nuestra condición de Representante Legal y Revisora Fiscal respectivamente de DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el NIT 900.554.705-6 certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número Total de trabajadores vinculados a la planta de persona	Numero de personas con discapacidad en la planta de personal
10	1

Atentamente

Nombre del proponente: **DEL VALLE ING Y ARQ SAS**
Nombre del representante legal: **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**
C. C. No. **1.113.626.200** de **PALMIRA (VALLE)**
Matrícula profesional No. **76202-295080**
Dirección de correo: **Carrera 37 # 6-62 B/Eucarístico Cali Valle**
Correo electrónico: **gerencia@dvinga.com**
Ciudad: **Cali-Valle**

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de Abril de 2023.

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

DANIELA OSORIO BUITRAGO
Revisora Fiscal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**13EE2022717600100018061**
FECHA RADICADO:	**1/12/2022**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**900.554.705-6**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	10
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	10

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: …….
…….

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de diciembre del Año Dos Mil Veintidós (2022).

SOLY ACOSTA

Verificó y Elaboró: Leydy L.

